

Transferencia de cupo de importación o exportación obtenido a través de licitación pública

Homoclave: SE-03-035

Tipo: Trámite

Tipo de trámite: Otro

Dependencia: Secretaría de Economía

Unidad administrativa: Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior

Nivel de gobierno: Administración Pública Federal

¿Deseas obtener un arancel preferencial respecto a la importación y exportación de productos? Los cupos permiten a las empresas o personas físicas usuarias, disminuir los costos de sus importaciones, haciéndolas más baratas y en consecuencia, más atractivas y competitivas respecto de otras operaciones que no se realizan bajo este esquema. Recuerda que un cupo tiene como propósito la importación de un monto determinado de un producto o mercancía, con un arancel (un impuesto) menor al que se aplica a las mercancías que se importen sin este beneficio. La autorización se otorga a través de un certificado de cupo y tiene una vigencia determinada, la cual se establece en el propio certificado. Si se te adjudicó un cupo a través de una licitación pública para exportar o importar y deseas ceder tus derechos, transfíere una parte o la totalidad de tu cupo. ¡Consulta los requisitos aquí!

✓ Requisitos

1 Pago de la adjudicación

1 copia

Detalle

Forma parte del formato: No

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 3 días

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Comercio Exterior

Artículo: 23

Párrafo: 2

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

📄 Formato

No se presenta formato

➔ Pasos

Presencial

- 1 Acude al módulo de recepción de la Representación Federal de la Secretaría de Economía que te corresponda para que seas orientado en el correcto llenado del formato de solicitud.,
- 2 Una vez que hayas sido orientado llena y firma el formato de solicitud.,
- 3 Presenta el formato que llenaste y firmaste en el módulo de recepción de la Representación Federal de la Secretaría de Economía que te corresponda.
- 4 Encasodequesetesoliciteinformación complementaria deberás presentarla para continuar con tu trámite.

💰 Costos

Monto calculado

Plazo

Tiempo que tiene la dependencia para resolver: 5 Días hábiles

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: 2 Días hábiles

Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: 2 Días hábiles

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Comercio Exterior

Artículo: 23

Párrafo: 2

Respuesta de la Dependencia en caso de no responder en el tiempo establecido: Negativa ficta

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 17

1 año de vigencia

Vigencia: 1 año de vigencia

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Comercio Exterior

Artículo: 23

Párrafo: 2

¿Quién puede solicitarlo?

Lo puede solicitar:

- Interesado
- Representante legal

¿En qué caso se debe realizar el trámite o servicio? Cuando el titular de un cupo adjudicado mediante licitación pública desee transferirlo. El interesado en obtener la titularidad del mismo deberá informar a la Secretaría de Economía dicho acto, a fin de obtener el beneficio de acceso a mercados en condiciones preferenciales para la importación o exportación de mercancías sujetas a cupo, siempre y cuando el cupo pueda ser transferido de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.

Descripción	Requerido
La resolución de este trámite está vinculada con la presentación de otros trámites	No
La resolución es requisito de otro trámite	No

Autoridad responsable

Responsable del trámite o servicio

Rol del Funcionario: Contacto oficial

Nombre:- Irving Luna Cruz

Cargo: Director de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior

Correo electrónico: Irving.luna@economia.gob.mx

Teléfono: 5229-6100 extensión 34920

Fundamento jurídico

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar

Artículo: Artículo 23

Fundamento del requerimiento de conservar información

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Comercio Exterior

Artículo: 23

Párrafo: 2

Fundamento del plazo para cumplir con prevención

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Comercio Exterior
Artículo: 23
Párrafo: 2

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Comercio Exterior
Artículo: 24

Fundamento del plazo de prevención al Solicitante

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Comercio Exterior
Artículo: 23
Párrafo: 2

Fundamento de la vigencia

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Comercio Exterior
Artículo: 23
Párrafo: 2

Fundamento del plazo máximo

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley Federal de Comercio Exterior
Artículo: 23
Párrafo: 2

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal
Tipo: Acuerdo
Nombre: Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior
Artículo: Regla 1.3.1

Fundamento de la ficta

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo
Artículo: 17

 **Estadística**

Número de solicitudes aceptadas: 0
Número de solicitudes rechazadas: 0

 **Información adicional**

Información que sea útil para que el interesado realice el trámite

0

Última modificación del trámite o servicio: 10 octubre 2019

¿Dónde realizarlo?

Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior
Pachuca 189 Condesa Cuauhtémoc C.P.06140